



**S. ACCIÓN SINDICAL**

Ref 1008  
Cir 186

Madrid, 8 de marzo de 2005

**A/A: LA COMISIÓN EJECUTIVA FEDERAL  
LAS FEDERACIONES TERRITORIALES**

**ASUNTO: VALORACIÓN DEL PREACUERDO SOBRE EL ACUERDO  
INTERCONFEDERAL PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE 2005 (ANC-  
2005) Y CUADRO COMPARATIVO DE MATERIAS RESPECTO AL ANC 2003-  
2004**

Estimados compañeros y compañeras:

Trasladamos la siguiente información remitida por el Confederal.

Os adjuntamos un documento de primera valoración y comentarios a los contenidos del Preacuerdo del ANC 2005 y un cuadro comparativo de materias respecto al ANC 2003-2004.

El ANC-2005 se reafirma en la conveniencia de disponer de un marco estable para la negociación colectiva en el contexto económico actual, desde la base de un diagnóstico compartido por patronal y sindicatos, y de contar con criterios, recomendaciones y orientaciones, que refuerzan el papel de la autonomía colectiva y permiten enriquecer los contenidos de los convenios colectivos.

En el texto del Preacuerdo se ha fortalecido la interrelación entre las distintas materias que aborda para su completa traslación a los convenios colectivos; aparece consolidado el modelo de determinación salarial, manteniendo las cláusulas de revisión como parte indisoluble de dicho modelo, que garantiza un crecimiento moderado de los salarios junto a una mejora de la competitividad de las empresas; se ha seguido avanzando en el objetivo de crear y mantener el empleo y aumentar su estabilidad profundizando en los instrumentos que conjugan flexibilidad para las empresas y seguridad para los trabajadores; en la importancia de las cualificaciones y de la formación profesional; en la igualdad de trato y oportunidades y en la seguridad y salud en el trabajo.

La incorporación de nuevos contenidos, -como los relativos a la estructura de la negociación colectiva, a la interlocución sindical en la que pueden desempeñar un importante papel las Federaciones, a las medidas alternativas a las reestructuraciones empresariales, al absentismo injustificado, al estrés laboral, al medio ambiente, a la jubilación obligatoria, a la Previsión Social Complementaria y a la Responsabilidad Social de las Empresas-, sin duda, revaloriza el Acuerdo y dota de más y mejores herramientas a la negociación colectiva.

Esperando os sea de utilidad esta documentación, recibid un fraternal saludo.

Fdo.: Eduardo Hernández Oñate  
Sº DE ACCIÓN SINDICAL